

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL



**PLAN DE CONTINGENCIA
SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO
FIR MAIQUETÍA**

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA FIR MAIQUETÍA

Fecha de entrada en vigencia: (día) (mes) (año)

Exposición de motivos

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado basándose en las directivas aprobadas por el Consejo de la OACI, contenidas en el Manual de Planificación de los Servicios de Tránsito Aéreo (Do. 9426, Primer Parte, Parte II, Sección I, Capítulo 1, numeral 1.3).

El objetivo de este Plan de Contingencia es facilitar y mantener el movimiento ordenado y seguro de la aviación civil internacional a través del espacio aéreo de la FIR Maiquetía en caso de una interrupción parcial de los servicios de tránsito aéreo y/o establecer rutas de contingencia para encaminar el flujo de tránsito entre las FIRs Amazónico / Brasil, Georgetown / Guyana, Piarco / Trinidad y Tobago, Curazao / Antillas Holandesas, San Juan / Puerto Rico, Bogotá / Colombia, Barranquilla / Colombia, en caso de una interrupción total de los servicios.

Este Plan de Contingencia ha sido elaborado por Venezuela, asistido por la Oficina Regional Sudamericana y aprobado por el Presidente del Consejo.

La efectiva aplicación del presente plan presupone una estrecha cooperación, colaboración y aceptación de las autoridades aeronáuticas de las FIR involucradas, así como de los usuarios del espacio aéreo mencionado.

1. **Ámbito de Aplicación** (FIRs afectadas)

1.1 Las FIRs directamente afectadas por el presente Plan de contingencia son: Amazónico / Brasil; Georgetown / Guyana; Piarco / Trinidad y Tobago; Curazao / Antillas Holandesas; San Juan / Puerto Rico; Bogotá / Colombia; Barranquilla / Colombia y Maiquetía / Venezuela.

2. **Aspectos Generales**

2.1 Las medidas de contingencia que figuran en el presente plan, deben ser aplicadas en casos de acontecimientos previsibles, ocasionados por paros, conflictos laborales o de interrupción imprevista de los servicios de tránsito aéreo u otras circunstancias, que de alguna manera puedan afectar los mismos.

2.2 Para asegurar que las operaciones de la aviación civil internacional continúen desarrollándose en forma segura y ordenada, se establece lo siguiente:

2.2.1 Para aquellos casos en que la situación de contingencia sea completamente previsible, con una anticipación de 48 horas, la autoridad aeronáutica designará una Comisión de Contingencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil integrado por los Gerentes Generales, Jefes de: Centro de Control de Área Maiquetía, División de Comunicaciones Aeronáuticas, Oficina de Búsqueda y Salvamento, Divisiones de los Servicios de Tránsito Aéreo y División de Información Aeronáutica, que tendrá como misión evaluar, planificar, y ejecutar las medidas de contingencia necesarias a objeto de regularizar las operaciones aéreas.

- 2.2.2 La Comisión de Contingencia estará dirigida por el Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), quién tendrá la misión de planificar e impartir las directrices necesarias durante la situación de contingencia parcial o total, Así mismo, este delegará en el Gerente General de los Servicios a la Navegación Aérea, la misión de coordinar y dirigir con las distintas Gerencias Generales, Personal Técnico y Especialistas requeridos, las acciones para la ejecución del plan.

3. La misión de ésta Comisión será la siguiente:

- a) Velar por la correcta aplicación del presente plan,
- b) Revisar y actualizar periódicamente el mismo,
- b) Vigilancia continua y supervisión permanente,
- c) Organizar equipos de contingencia en cada una de las áreas especializadas,
- d) Mantener enlace con las líneas aéreas, IATA, IFALPA y OACI,
- e) Intercambiar información actualizada con (Brasil, Curazao, Guyana, Trinidad y Tobago, San Juan, Bogotá y Barranquilla y coordinar las actividades de contingencia con dichos Estados,
- f) Dar aviso de la situación de contingencia con suficiente antelación y/o tan pronto como sea posible a las siguientes organizaciones:
ACC's responsables de las FIRs adyacentes y otros que pudieran verse involucrados por las medidas de contingencia.
OACI. (Oficina regional SAM).
IATA. (Oficina regional)
IFALPA. (Representante regional).
Representantes de las empresas de transporte aéreo regulares,
- g) Tomar las acciones necesarias para emitir el NOTAM correspondiente, de acuerdo a la situación de contingencia. Si la situación es previsible, se emitirá el NOTAM, por lo menos con 48 horas de antelación.

Del Plan de Contingencia Internacional parcial

(Aeronaves que despegan de la FIR Maiquetía y aterrizan en Estado extranjero, o viceversa)

4. Disposiciones aplicables en caso de una falla parcial del suministro de los servicios de tránsito aéreo.

- 4.1 Si durante la contingencia fuera posible suministrar los Servicios de Información de Vuelo (FIS), Alerta y Control de Aeródromo en los Aeropuerto (Maiquetía, Maracaibo, Margarita, Barcelona, se utilizará un sistema simplificado de rutas ATS que conforman la estructura de la red de rutas de la FIR (Curazao, Amazónico, Georgetown, Piarco, San Juan, Bogotá y Barranquilla), de acuerdo a lo siguiente:

FIR Amazónico

- 4.1.1 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR AMAZÓNICO.

Utilizarán las siguientes Rutas:
UA300 hasta el VOR/DME MUN, UG443 hasta el VOR/DME CBC, W18 JUREL,
VOR/DME MIQ.

- 4.1.2 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR AMAZÓNICO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
W19 OSMAR- W20 VOR/DME CBC, UW42 KAMUT, sigue UA315 - VAGAN
- 4.1.3 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR AMAZÓNICO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
UA300 hasta el VOR/DME MUN, A300 VOR/DME MTA.
- 4.1.4 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR AMAZÓNICO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
A563, NDB CUP, W10, VOR/DME MUN, UA300 - PAKON
- 4.1.5 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR AMAZÓNICO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
UA315 –ALBOG –UW7 – BNS – W7 hasta VOR/DME MAR
- 4.1.6 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR AMAZÓNICO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
W7 hasta el VOR/DME BNS – UR640 - NEBIL.
- 4.1.7 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal, Barcelona desde la FIR AMAZÓNICO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
UA300 hasta el VOR/DME MUN, sigue G443 VOR/DME BNA.
- 4.1.8 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR AMAZÓNICO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
W14/UW14 hasta KAMUT, sigue UA315 - VAGAN.

FIR Curazao

- 4.1.9 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR CURAZAO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
G446 VOR/DME PNA. TORIM VOR/DME MIQ.
- 4.1.10 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR CURAZAO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
A315/UA315 AVELO, VOR/DME PJG.
- 4.1.11 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR CURAZAO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
A563/UA563 – KOMPU, A563 VOR/DME MTA.

- 4.1.12 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR CURAZAO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
A563, KOMPU, UA563/A563, BONAX - VOR/DME PJG
- 4.1.13 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR CURAZAO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
G431 VOR/DME CRO, VOR/DME MAU, sigue DAKAS VOR/DME MAR.
- 4.1.14 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR CURAZAO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
A522 VOR/MAU, sigue A567/UA567 VOR/DME ABA.
- 4.1.15 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR CURAZAO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
G446/UG446 VOR/DME MIQ, sigue UG443 VOR/DME CBC, continua A552 MEXOT, sigue W2 VOR/DME BNA.
- 4.1.16 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR CURAZAO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
G443 VOR/DME CBC - UG443 VOR/DME MIQ, sigue A315/UA315 AVELO – VOR/DME PJG.

FIR Piarco

- 4.1.17 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR PIARCO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
A552/UA552 VOR/DME CBC, W18 JUREL
- 4.1.18 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR PIARCO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
W19/UW19 DOSRA VOR/DME MTA, sigue A563/UA563 NDB CUP, MEGIR VOR/DME POS.
- 4.1.19 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR PIARCO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
A563/A552 NDB CUP, A563 VOR/DME MTA.
- 4.1.20 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR PIARCO.
Utilizarán las siguientes Rutas:
A563/UA563 NDB CUP, MEGIR VOR/DME POS.
- 4.1.21 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR PIARCO.

Utilizarán las siguientes Rutas:
A552/UA552 VOR/DME CBC, VOR/DME NOL, VOR/DME PBL, VOR/DME MAU, sigue B553 DAKAS, W1B.

- 4.1.22 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR PIARCO.
Utilizarán las siguientes Rutas:

W5/UW5 VOR/DME BRM, sigue W14/UW14 VOR/DME BNA, sigue W2 VOR/DME MUN, sigue A562/UA562, PARIA.
- 4.1.23 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR PIARCO.

Utilizarán las siguientes Rutas:
A562/UA562 VOR/DME MUN, sigue G443/UG443 VOR/DME BNA.
- 4.1.24 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR PIARCO.

Utilizarán las siguientes Rutas:
W2 VOR/DME MUN, sigue A562/UA562.
- 4.1.25 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR de PIARCO (Vía EUROPA).

Utilizarán las siguientes Rutas:
G432 IRIBE – W44 TOROP - UA550 ITEGO.
- 4.1.26 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR de PIARCO (procedente de EUROPA)

Utilizarán las siguientes Rutas:
ONGAL - UA551 MARPI – W47A JUREL.

FIR Georgetown

- 4.1.27 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR GEORGETOWN

Utilizarán las siguientes Rutas:
G443/UG443 VOR/DME CBC, sigue W18 JUREL.
- 4.1.28 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR GEORGETOWN.

Utilizarán las siguientes Rutas:
W19, OSMAR, W20 VOR/DME CBC, sigue A552/UA552 MEXOT, sigue W2 VOR/DME MUN, sigue G443/UG443
- 4.1.29 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR GEORGETOWN.

Utilizarán las siguientes Rutas
G443/UG443 VOR/DME MUN, A300/UA300 VOR/DME MTA.
- 4.1.30 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR GEORGETOWN.

Utilizarán las siguientes Rutas
A563, NDB CUP, sigue W10 VOR/DME MUN, continua G443/UG443

- 4.1.31 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR GEORGETOWN.
- Utilizarán las siguientes Rutas:
G443/UG443, VOR/DME BNA, sigue W14/UW14 VOR/DME BRM, W24
MADNO, A552/UA552 VOR/DME MAU, sigue B553 DAKAS, W1B.
- 4.1.32 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR GEORGETOWN.
- Utilizarán las siguientes Rutas:
W5/UW5 VOR/DME BRM, sigue W14/UW14 VOR/DME BNA, G443/UG443.
- 4.1.33 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR GEORGETOWN.
- Utilizarán las siguientes Rutas:
G443/UG443, VOR/DME BNA.
- 4.1.34 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR GEORGETOWN.
- Utilizarán las siguientes Rutas:
W2 VOR/DME MUN, G443/UG443.

FIR Bogotá

- 4.1.35 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR BOGOTÁ
- Utilizarán las siguientes Rutas:
UA550 hasta el VOR/DME PBL, sigue W5 TORIM, continua G446 VOR/DME
MIQ.
- 4.1.36 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR BOGOTÁ.
- Utilizarán las siguientes Rutas:
A315 hasta ATONO, sigue G427 VOR/DME PBL, sigue UA553 VOR/DME BRM,
sigue UW8 VOR/DME LFA, sigue UW34 VOR/DME CUC.
- 4.1.37 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR BOGOTÁ.
- Utilizarán las siguientes Rutas:
UA550 VOR/DME PBL, VOR/DME NOL, VOR/DME MIQ, sigue W19
VOR/DME MTA.
- 4.1.38 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR BOGOTÁ.
- Utilizarán las siguientes Rutas:
UA563, KOMPU, UA551, VOR/DME MIQ, VOR/DME NOL, VOR/DME PBL,
sigue UA553, VOR/DME BRM sigue UW8, VOR/DME LFA, sigue UW34
VOR/DME CUC
- 4.1.39 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR BOGOTÁ.
- Utilizarán las siguientes Rutas:
UA567 / UG431 VOR/DME STB, sigue UA567, TEJER, W7, VOR/DME MAR.
- 4.1.40 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR BOGOTÁ.

Utilizarán las siguientes Rutas:
W1A, OJEDA, BOBAT, W1/UW1 VOR/DME STB continua UA567 VOR/DME
CUC

4.1.41 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR BOGOTÁ.

Utilizarán las siguientes Rutas:
UA550 NEDEX, sigue UW14 GEMAP, W14 VOR/DME BNA.

4.1.42 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR BOGOTÁ.

Utilizarán las siguientes Rutas:
W14/UW14 VOR/DME BRM, sigue UW8 VOR/DME LFA, sigue UW34
VOR/DME CUC.

FIR Barranquilla

4.1.43 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR BARRANQUILLA.

Utilizarán las siguientes Rutas:
ORTIZ UA552 VOR/DME PBL, sigue W5 TORIM, continua G446 VOR/DME
MIQ.

4.1.44 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR BARRANQUILLA.

Utilizarán las siguientes Rutas:
A315 ATONO, sigue G427 VOR/DME PBL, continua UA552 ORTIZ.

4.1.45 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR BARRANQUILLA.

Utilizarán las siguientes Rutas:
ORTIZ UA552 VOR/DME PBL, VOR/DME NOL, VOR/DME MIQ, UW19/W19
VOR/DME MTA.

4.1.46 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR BARRANQUILLA

Utilizarán las siguientes Rutas:
A563 KOMPU, directo VOR/DME MIQ, VOR/DME NOL, VOR/DME PBL sigue
UA552 ORTIZ.

4.1.47 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maracaibo, desde la FIR BARRANQUILLA.

Utilizarán las siguientes Rutas:
W43 ORTIZ, GAVIS, VOR/DME MAR.

4.1.48 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maracaibo, a la FIR BARRANQUILLA.

Utilizarán las siguientes Rutas:
W46 MAICA, OSOKA, NDB RHC

4.1.49 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR BARRANQUILLA.

Utilizarán las siguientes Rutas:
UA552 VOR/DME PBL, VOR/DME, VOR/DME CBC, A552 MEXOT, sigue W2
VOR/DME BNA.

4.1.50 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR BARRANQUILLA.

Utilizarán las siguientes Rutas:
G443/UG443 VOR/DME CBC, VOR/DME NOL, VOR/DME PBL, sigue UA552
ORTIZ.

FIR San Juan

4.1.51 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Maiquetía, desde la FIR SAN JUAN.

Utilizarán las siguientes Rutas:
ARMUR UG432/G432 VOR/DME LRS – W45 JUREL.

4.1.52 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Maiquetía, a la FIR SAN JUAN

Utilizarán las siguientes Rutas
G432/ VOR/DME LRS - UG432 ARMUR.

4.1.53 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Margarita, desde la FIR SAN JUAN.

Utilizarán las siguientes Rutas:
KIKER - UA300/A300 BAHIA, VOR/DME MTA.

4.1.54 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Margarita, a la FIR SAN JUAN.

Utilizarán las siguientes Rutas:
A300 / UA300,BAHIA - KIKER,

4.1.55 Aeronaves que se dirigen al Área Terminal Barcelona, desde la FIR SAN JUAN.

Utilizarán las siguientes Rutas:
A300/UA300, VOR/DME MTA, W12, CUM, VOR/DME BNA

4.1.56 Aeronaves que se dirigen desde el Área Terminal Barcelona, a la FIR SAN JUAN.

Utilizarán las siguientes Rutas:
W14, VOR/DME MTA, sigue A300/UA300, KIKER

DEL PLAN DE CONTINGENCIA INTERNACIONAL TOTAL

(Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía)

5. **Disposiciones aplicables en caso de una interrupción total del suministro de los servicios de tránsito aéreo.**
- 5.1 En el caso de una interrupción total del suministro de los servicios de tránsito aéreo y se determine que las operaciones de la aviación civil internacional no pueden tener lugar en el espacio aéreo de la FIR Maiquetía, se procederá a encaminar el tránsito aéreo internacional que resulte afectado por las siguientes rutas:
- 5.2 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía se ajustaran a lo siguiente:**
- 5.2.1 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR Amazónico.**
- A. Utilizarán la red de rutas ATS, **UG446** con **FL370/390** desde REPIS hasta VOR/DME MIQ, sigue **UA315**, KAMUT, continua VAGAN **FL370/390**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.
- B. Utilizarán la red de rutas ATS, **UL795** desde ESIPO hasta VUMPI **FL370/FL390/FL410**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.
-
- 5.2.2 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Amazónico a la FIR Curazao.**
- A. Utilizarán la red de rutas ATS, **UL-795** desde VUMPI hasta ESIPO **FL360/FL380/FL400** con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.
- B. Utilizarán la red de rutas ATS, **UL-304** desde ISANI hasta VOR/DME CBC sigue ILKIT **FL360/FL380** con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

**RED SIMPLIFICADA DE RUTAS EN CASO DE CONTINGENCIA EN LA FIR
MAIQUETIA**

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA ENTRE LOS ACCs DE MAIQUETIA Y AMAZONICA				
CONTINGENCIA TOTAL EN LA FIR MAIQUETIA				
ORIGEN	DESTINO	RUTA/TRAMO	TRANSFERENCIA/ AUTO TRANSFERENCIA	
			FIJO	FL DE VUELO
FIR AMAZONICA	FIR SAN JUAN	PAKON UA300 KIKER	PAKON	FL360Y FL380
FIR SAN JUAN	FIR AMAZONICA	KIKER UA300 PAKON	PAKON	FL370 Y FL390
FIR CURAZAO	FIR AMAZONICA	REPIS UG446 VOR MIQ UA315 VAGAN	VAGAN	FL370 Y FL 390
		ESIPO UL795 VUMPI	VUMPI	FL370 FL390, FL410
FIR AMAZONICA	FIR CURAZAO	ISANI UL304 ILKIT	ISANI	FL360 Y FL 380
		VUMPI UL795 ESIPO	VUMPI	FL360 FL380 FL400

5.2.3 Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR Georgetown.

Utilizarán la red de rutas ATS, **UG-446** con **FL310** desde REPIS hasta VOR/DME MIQ, sigue **UG-443** VOR/DME CBC hasta AKROK **FL310**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

5.2.4 Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Georgetown a la FIR Curazao.

Utilizarán la red de rutas ATS, **UG-443** con **FL320** desde AKROK hasta VOR/DME CBC, sigue VOR/DME MIQ, luego **UA-315** hasta AVELO **FL320**, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

**RED SIMPLIFICADA DE RUTAS EN CASO DE CONTINGENCIA EN LA FIR
MAIQUETIA**

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA ENTRE LOS ACCs DE MAIQUETIA Y GEORGETOWN				
CONTINGENCIA TOTAL EN LA FIR MAIQUETIA				
ORIGEN	DESTINO	RUTA/TRAMO	TRANSFERENCIA/ AUTO TRANSFERENCIA	
			FIJO	FL DE VUELO
FIR CURAZAO	FIR GEORGETOWN	REPIS UG446-MIQ-UG443-AKROK	AKROK	FL310
FIR GEORGETOWN	FIR CURAZAO	AKROK-UG443-MIQ-UA315-AVELO	AKROK	FL320

5.2.5 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR Piarco.**
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA563** desde, BONAX, VOR/DME LRS, VOR/DME MTA, NDB CUP hasta MEGIR, **FL290** con **15 MIN** de separación longitudinal de tiempo.

5.2.6 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Piarco a la FIR Curazao.**
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA-563** desde MEGIR NDB CUP, VOR/DME MTA, VOR DME LRS hasta BONAX, **FL300** con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo

5.2.7 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR Bogotá**
Utilizarán la red de rutas ATS, **UG431**, desde ALCOT, VOR/DME STB, ENPUT, **FL320**, con **15 MIN** de separación longitudinal de tiempo.

5.2.8 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Bogotá a la FIR Curazao**
Utilizarán la red de rutas ATS, **UA-567**, desde, ENPUT sigue VOR/DME STB, sigue NOREX, **FL310**, con **15 MIN** de separación longitudinal de tiempo.

5.2.9 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Piarco a la FIR Bogotá.**
Procedentes de EUROPA utilizarán la red de rutas ATS, **UA551** desde ONGAL hasta VOR/DME MIQ, VOR/DME PBL, sigue **UA553**, VOR/DME BRM sigue **UW8** VOR/DME LFA Directo a VOR/DME CUC, **FL340** con **15 MIN** de separación longitudinal de tiempo.

5.2.10 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Bogotá a la FIR Piarco.**

Utilizarán la red de rutas ATS, UA550 KIKAS VOR/DME PBL, VOR/DME NOL, VOR/DME MIQ, sigue UA550 ITEGO, FL350, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

RED SIMPLIFICADA DE RUTAS EN CASO DE CONTINGENCIA EN LA FIR MAIQUETIA

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA ENTRE LOS ACCs DE MAIQUETIA Y BOGOTA				
CONTINGENCIA TOTAL EN LA FIR MAIQUETIA				
ORIGEN	DESTINO	RUTA/TRAMO	TRANSFERENCIA/ AUTO TRANSFERENCIA	
			FIJO	FL DE VUELO
FIR PIARCO	FIR BOGOTA	ONGAL-UA551-MIQ-UA550-NOL-PBL-UA553-BRM-UW8-LFA-CUC	CUC	FL340
		ONGAL-UA551-MIQ-UA550-PBL-UG427-KOVEX-UM414-OPRUS-	KOVEX-OPRUS	FL340
FIR BOGOTA	FIR PIARCO	KIKAS-UA550-PBL-NOL-MIQ-UA550-ITEGO	KIKAS	FL350
		OPRUS-UM414.-KOVEX-UG427-PBL-UA550-NOL-MIQ-ONGAL	OPRUS-KOVEX	FL310
FIR CURAZAO	FIR BOGOTA	ALCOT UG431-STB-CUC	CUC	FL320
FIR BOGOTA	FIR CURAZAO	CUC-STB-UA567-NOREX	CUC	FL310

5.2.11 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Amazónico a la FIR San Juan.**

Utilizarán la red de rutas ATS, UA 300 PAKON / KIKER, FL360 / FL380, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

5.2.12 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR San Juan a la FIR Amazónico.**

Utilizarán la red de rutas ATS, UA 300 KIKER / PAKON, FL370/FL390, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

5.2.13 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Barranquilla a la FIR Piarco.**

Utilizarán la red de rutas ATS, UA552 ORTIZ, VOR/DME PBL, VOR/DME NOL, VOR/DME CBC hasta MEGIR FL330, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

5.2.14 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Piarco a la FIR Barranquilla.**

Utilizarán la red de rutas ATS, UA552 desde MEGIR VOR/DME MIQ, ORTIZ FL300, con 15 MIN de separación longitudinal de tiempo.

RED SIMPLIFICADA DE RUTAS EN CASO DE CONTINGENCIA EN LA FIR MAIQUETIA

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA ENTRE LOS ACCs DE MAIQUETIA Y BARRANQUILLA				
CONTINGENCIA TOTAL EN LA FIR MAIQUETIA				
ORIGEN	DESTINO	RUTA/TRAMO	TRANSFERENCIA/ AUTO TRANSFERENCIA	
			FIJO	FL DE VUELO
FIR BARRANQUILLA	FIR PIARCO	ORTIZ-UA552-MEGIR	ORTIZ AKNIL	FL330
		AKNIL-ORTIZ-MISMO-PUNTO		
		ORTIZ = AKNIL		
FIR PIARCO	FIR BARRANQUILLA	MEGIR-UA552-ORTIZ	ORTIZ	FL300

5.2.15 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR San Juan.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Curazao y San Juan.

5.2.16 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR San Juan a la FIR Curazao.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de San Juan y Curazao.

5.2.17 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Piarco a la FIR San Juan.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Piarco y San Juan.

5.2.18 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR San Juan a la FIR Piarco.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs entre San Juan y Piarco.

5.2.19 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Amazónico a la FIR Georgetown.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs Amazónico/ Georgetown

5.2.20 **Aeronaves que sobrevuelan la FIR Maiquetía desde la FIR Georgetown a la FIR Amazónico.**

Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Georgetown / Amazónico.

5.2.21 **Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Amazónico a la FIR Piarco.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs Amazónico / Georgetown /Piarco.

5.2.22 **Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Piarco a la FIR Amazónico.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Piarco / Georgetown / Amazónico.

5.2.23 **Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Amazónico a la FIR Bogotá.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs Amazónico / Bogotá.

5.2.24 **Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Bogotá a la FIR Amazónico.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Bogotá / Amazónico.

5.2.25 **Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Amazónico a la FIR Barranquilla.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs Amazónico / Bogotá /Barranquilla.

5.2.26 **Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Barranquilla a la FIR Amazónico**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Barranquilla/ Bogotá/ Amazónico.

5.2.27 **Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Barranquilla a la FIR Curazao.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Barranquilla/ Curazao.

5.2.28 **Aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía desde la FIR Curazao a la FIR Barranquilla.**
Serán encaminadas por la red de rutas ATS existentes entre las FIRs de Curazao/ Barranquilla.

NOTA: Las aeronaves que entren y salgan de la FIR Maiquetía lo harán por las rutas ATS, con el nivel de vuelo (FL) mantenido descrito en este Plan de Contingencia para cada ruta, ver apéndice A.

Los **FL's 270/280** serán asignados a las aeronaves civiles y de estado que no tengan aprobacion RVSM.

6.

DISPOSICIONES GENERALES

Las dependencias ATS involucradas deben cumplir las siguientes normas:

- a) Los mensajes de Plan de Vuelo se deben transmitir al ACC Maiquetía a través de la AFTN de acuerdo a los procedimientos normales.
- b) Autorizar el ingreso a la FIR Maiquetía de una aeronave cada 15 minutos, tanto en el espacio aéreo superior como en el inferior, independientemente del nivel de vuelo utilizados.
- c) Comunicar a través de los circuitos de coordinación ATS, las horas estimadas sobre los puntos de transferencias de control a las FIRs adyacentes de conformidad con el tiempo establecido en las cartas de acuerdo.
- d) Instruir a los pilotos al mando de las aeronaves a mantener el último nivel y velocidad asignados mientras sobrevuele la FIR Maiquetía.
- e) No autorizar ningún cambio de nivel o de velocidad dentro de los 10 minutos anteriores que la aeronave ingrese a la FIR Maiquetía
- f) El ACC Maiquetía y/o la Dependencia responsable indicará a las aeronaves que deberán comunicar con las dependencias ATC adyacentes 5 minutos antes de la hora prevista de ingreso a la FIR correspondiente.
- g) En caso de una falla parcial de comunicaciones (entre treinta minutos y no mayor a tres horas), la autoridad ATS competente evaluará la magnitud de la misma, aplicará el mejor criterio y decidirá si restringe o suspende las operaciones dentro de la FIR Maiquetía.
- h) En caso de una falla total de comunicaciones (mayor a tres horas), se suspenderá el Tránsito Aéreo en la FIR Maiquetía hasta tanto sea implementado el Plan de Contingencia.
- i) Publicar los siguientes Notam
 - i. De falla parcial del servicio (indicando el Aeródromo y tipo de falla).
 - ii. De falla total, del servicio no se aceptaran arribos en la fir de maiquetia

7

NORMAS APLICABLES A LAS AERONAVES.

Las aeronaves que sobrevuelen la FIR Maiquetía o que procedan desde o hacia el Área Terminal (Maiquetía, Maracaibo, Margarita, Barcelona), deben cumplir con lo siguientes:

- a) Ajustarse a las reglas de vuelo por instrumentos (IFR) y se le asignará un nivel de vuelo de acuerdo a la tabla de niveles de crucero que figura en el Anexo 2, Apéndice 3.
- b) Volar en la ruta o lo más cerca posible del eje de ruta de contingencia asignada.
- c) Las tripulaciones al mando de las aeronaves deben mantenerse a la escucha en la frecuencia VHF asignada que ha sido transferida, y/o frecuencia HF 8855 o 6810 Khz. de no ser posible lo hará en la frecuencia 126.9 Mhz, y transmitir, preferentemente en inglés en dicha frecuencia la posición real o estimada a los puntos de notificación.

- d) Reportar en la frecuencia VHF u otra asignada (correspondiente al sector de vuelo) cualquier maniobra de ascenso o descenso que las circunstancias así lo exigieran, de ser posible, con un mínimo de 5 minutos de antelación. Las maniobras de ascenso y descenso deberán realizarse claramente a la derecha del eje de la ruta. El mensaje deberá contener: identificación de la aeronave, posición, nivel abandonado, nivel que se cruza, etc.
- e) Mantener las luces de navegación y de anticollisión continuamente encendidas mientras se sobrevuele la FIR Maiquetía.
- f) Mantener último código SSR asignado y si no se le ha asignado, seleccionar código 2000.
- g) Uso obligatorio del ACAS.

8

DISPOSICIONES FINALES.

- a) El Presente Plan de Contingencia entrará en vigencia a partir de la Fecha de su publicación AIRAC.
- b) El contenido que se describe en el presente Plan de Contingencia solo puede ser modificado por la División de Información Aeronáutica del Instituto Nacional de Aviación Civil de Venezuela, previa autorización de la Gerencia de Servicios de Navegación Aérea.
- c) Las observaciones a que hubiere lugar deberán ser canalizadas a través de la Gerencia de Servicios de Navegación Aérea del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil de Venezuela, Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar” de Maiquetía, Edificio ATC, Piso 1, Maiquetía, Municipio Vargas, Estado Vargas, Teléfonos: +58-212-3552912. También puede hacerse a través de los correos electrónicos r.torres@inac.gov.ve y r.sanchez@inac.gov.ve.

TCNEL.(AVB) RAFAEL TORRES
AGUIRRECHE

GERENTE DE SERVICIOS DE
NAVEGACIÓN AÉREA DEL
INAC - VENEZUELA

MT1(AVB) RAFAEL SANCHEZ
GREINER

JEFE DE LA DIVISIÓN DE LOS
SERVICIOS DE TRÁNSITO
AÉREO DEL INAC -
VENEZUELA

LISTA DE APENDICES

- APENDICE “A”:** RUTAS ATS DEL PLAN INTERNACIONAL DE CONTINGENCIA PARCIAL Y TOTAL
- APENDICE “B”:** PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLA DE COMUNICACIONES
- APENDICE “C”:** ORDEN DE PRELACIÓN DE USO DE LAS AYUDAS A LA NAVEGACIÓN
- APENDICE “D”:** FRECUENCIAS DE CONTINGENCIA EN CASO DE FALLA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES ORALES ATS.
- APENDICE “E”:** LISTA DE CONTACTOS EN CASO DE ACTIVARSE EL PLAN DE CONTINGENCIA
- APENDICE “F”:** RUTAS INTERNACIONALES DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

APÉNDICE A

RUTA ATS	PTC/ENT	PTC/SAL	NIVEL DE VUELO	SEP/ LONG
UG446/UA315	REPIS	VAGAN	FL370/390	15''
UL795	ESIPO VUMPI	VUMPI ESIPO	FL370/390/410 FL360/380/400	15''
UL304	ISANI	ILKIT	FL360/380	15''
UA563	BONAX MEGIR	MEGIR BONAX	FL290 FL300	15''
UG431	ALCOT	ENPUT	FL320	15''
UA567	ENPUT	NOREX	FL310	15''
UA551/UA553/ UW8	ONGAL	CUC	FL340	15''
UA550	KIKAS	ITEGO	FL350	15''
UA300	PAKON KIKER	KIKER PAKON	FL360/380 FL370/390	15''
UA552	AKNIL ORTIZ MEGIR	MEGIR ORTIZ	FL330 FL300	15''
UG446/UG443 UG443/UA315	REPIS AKROK	AKROK AVELO	FL310 FL320	15''
UM414-UG427 UA550-UA551	OPRUS KOVEX	ONGAL	FL310	15
UA551-UA550 UG427-UM414	ONGAL	KOVEX OPRUS	FL340	15

Nota: Las aeronaves sin aprobación RVSM operaran dentro de la Fir Maiquetía con **FL270 o FL280** según su derrota y se aplicara separación longitudinal de 15'' entre ellas.

APÉNDICE B

EN CASO DE FALLAS DE COMUNICACIONES

- 1 Al ocurrir una interrupción en las comunicaciones aeroterrestre, la tripulación de vuelo debe tratar de determinar el origen del problema, y utilizar todos los medios de comunicación auxiliares disponibles y siguiendo el siguiente procedimiento:
 - a) Intentar establecer contacto con el ATC en la frecuencia asignada.
 - b) Intentar establecer contacto con otra aeronave en la frecuencia ATC asignada.
 - c) Intentar establecer contacto con el ATC u otra aeronave en las frecuencias ATC adyacentes

- 2 Si todos los intentos de contacto que figuran en el párrafo 1 fueren infructuosos, se puede deducir que el problema tiene su origen en la aeronave y:
 - a) Se deberá aplicar los Procedimientos en casos de falla de las comunicaciones aire-tierra del Doc. 4444 de la OACI.
 - b) En las aeronaves debidamente equipadas, los pilotos deberán volar a 1 NM a la derecha del eje de la aerovía.
 - c) Se debería repetir periódicamente el procedimiento que figura en el párrafo 1 para tratar de restablecer la comunicación.

- 3 Si se establece la comunicación con otra aeronave, se puede deducir que el problema de comunicaciones se origina en la instalación ATC. En cuyo caso debe aplicarse el siguiente procedimiento para tratar de restablecer la comunicación:
 - a) *Intentar establecer comunicación pidiendo a otra aeronave que retransmita información al ATC en el siguiente orden de preferencia:*
 - ◆ La frecuencia ATC asignada.
 - ◆ Las frecuencias de sectores / instalaciones ATC adyacentes.
 - ◆ En la fase de ruta si la aeronave no puede establecer comunicación con el ATC debe:
 - ◆ Proceder de conformidad con la ruta del plan de vuelo actualizado.
 - ◆ Mantener la última velocidad y nivel asignados.
 - ◆ Aplicar los procedimientos de preferencia en el idioma inglés, utilizando las frecuencias ATC correspondientes.
 - ◆ Volar a 1 NM a la derecha del EJE de las aerovías.
 - ◆ Intentar periódicamente restablecer la comunicación.

- 4 En la fase de aproximación si la aeronave no puede establecer comunicación con el ATC debe:
 - ◆ Lo publicado Aplicar los procedimientos utilizando las frecuencias ATC apropiadas, según en este anexo.
 - ◆ Efectuar coordinaciones con otras aeronaves en los alrededores, utilizando la frecuencia principal para una determinada área terminal

APÉNDICE C

ORDEN DE PRELACIÓN DE USO DE LAS AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

Ante la falla de los sistemas:

- VOR, se alternará al uso de los NDB disponibles para la navegación en ruta.
- Uso del GPS como medio de navegación suplementario.
- Uso de los sistemas de navegación autónomos

APÉNDICE “D”

FRECUENCIAS DE CONTINGENCIA EN CASO DE FALLA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES ORALES ATS.

- 1 Ante la falla de las comunicaciones orales ATS los servicios se apoyarán con las frecuencias VHF disponible en el Centro de Control de Área Maiquetía
- 2 Utilización de las frecuencias VHF
 - Sector 1 Frecuencia 128.5 Mhz(Occidente)
 - Sector 2 Frecuencia 125.2 Mhz (Oriente)
 - Sector 3 Frecuencia 126.6 Mhz(Occidente)
 - Sector 4 Frecuencia 126.0 Mhz (Oriente)
 - Sector 5 Frecuencia 128.7 Mhz(Occidente)
 - Sector 6 Frecuencia 127.95 Mhz (Oriente)
- 3 Utilización de las frecuencias HF
 - . Occidente: Principal 8855 Khz, Secundarias 3725, 4045, 5360, 7710 Khz
 - . Oriente: Principal 6810 Khz, Secundarias 2580, 4015, 5280 Khz
- 4 Las frecuencias HF estarán disponibles a través del Servicio Móvil Aeronáutico

APÉNDICE “E”

CONTACTOS, NUMEROS TELEFÓNICOS Y DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NUMERO TELEFÓNICO	E - MAIL
01	TCNEL. (AVB) RAFAEL TORRES AGUIRRECHE	GERENTE DE SERVICIOS DE NAVEGACION AÉREA	+58-212-3552912 +58-414-1403931	r.torres@inac.gov.ve
02	MT1(AVB) RAFAEL SANCHEZ GREINER	JEFE DE LA DIVISIÓN ATS	+58-212-3552912 +58-414-2322768	r.sanchez@inac.gov.ve
03	MT2 (AVB) FELIPE CHIRINOS GOMEZ	JEFE DE LOS SERVICIOS ATM MAIQUETÍA	+58-212-3552898 +58-412-9533875	felchiri@gmail.com
04	SUPERVISOR DE GUARDIA DEL CENTRO DE CONTROL DE ÁREA DE MAIQUETÍA	-----	+58-212-3552216 +58-414-1403951	-----

APENDICE “F”

RUTAS INTERNACIONALES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

